



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0059890/2017

VISTO:

Que mediante las actuaciones, la Sra. Angela Lidia Arena solicita autorización para inscribirse como estudiante de posgrado sin poseer título de grado; y

CONSIDERANDO:

Que la postulante no posee título de grado acorde a la Resolución HCS 279/04 y por ende, fue evaluada por el comité académico de la Maestría en Ciencias Sociales de la Facultad.

Que cuenta con el V°B° de Secretaría de Posgrado y la Comisión de Reglamento y Vigilancia.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

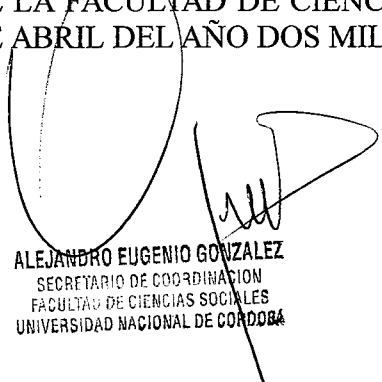
**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

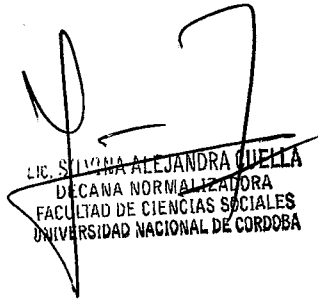
ARTÍCULO 1: Aceptar a cursar la Maestría en Ciencias Sociales que se dicta en la Facultad de Ciencias Sociales, a la Sra. Angela Lidia Arena (DNI 05.697.066).

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




LIC. SILVANA ALEJANDRA CUELLO
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

87